

## FORMATO DE FICHA DE METADATO

INFORMACION DE REFERENCIA					
<b>Nombre del Indicador:</b>	<b>Adolescentes sentenciados en los órganos jurisdiccionales<sup>1</sup></b>				
<b>Dominio:</b>	Protección	<b>Derecho:</b>	Seguridad jurídica y debido proceso	<b>Dimensión:</b>	Justicia para adolescentes
<b>Tipo de Indicador:</b>	Indicadores de resultado.	<b>Unidad del Estado Responsable:</b>		Instituto Nacional de Estadística y Geografía/ Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia	
<b>Descripción del Indicador:</b>					
<p>Se calcula a partir de sumar la población de 12 a 17 años sentenciada por los órganos jurisdiccionales especializados.</p> <p><b>Adolescentes con resolución</b> CNIJE 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, Serán todos aquellos adolescentes que estén registrados en los expedientes y/o asuntos concluidos que hayan recibido su resolución de Primera Instancia. (Glosario del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal).</p> <p><b>Adolescentes sentenciados</b> CNIJE 2018 Serán todos aquellos adolescentes que, una vez concluido el juicio, el Tribunal de Enjuiciamiento o de Juicio Oral u homólogo de primera instancia, se haya pronunciado a través de una resolución denominada sentencia definitiva, independientemente del sentido de la misma, ya sea en sentido sancionatorio o absolutorio. (Glosario del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal).</p> <p><b>Adolescentes sentenciados</b> CNIJE 2019 Se refiere a todos esos adolescentes que, una vez concluido el juicio, el Juez de primera instancia, se haya pronunciado a través de una resolución denominada sentencia definitiva, independientemente del sentido de la misma, ya sea en sentido condenatorio o absolutorio. (Glosario del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal).</p> <p><b>Adolescentes sentenciados</b> CNIJE 2020, 2021, 2022. Se refiere al adolescente que, una vez concluido el juicio, el órgano jurisdiccional de primera instancia, emite una sentencia para resolver su responsabilidad en la comisión de un delito, independientemente de que dicha resolución sea en sentido absolutorio y/o condenatorio. (Glosario del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal).</p>					
<b>Fórmula de Cálculo:</b>		<b>VARIABLES:</b>		<b>Fuentes de Información:</b>	
$\text{Adol\_sent\_mp} = \sum \text{Adol\_sent\_prins}$		<p><b>Adol_sent_mp:</b> Adolescentes sentenciados en los órganos jurisdiccionales</p> <p><b>Adol_sent_prins:</b> Adolescentes sentenciados en los órganos jurisdiccionales</p>		INEGI. Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal.	
INFORMACION ADICIONAL					
<b>Desagregación Geográfica:</b>	Nacional y Estatal	<b>Unidad de Medida:</b>	Número	<b>Año de Línea Base:</b>	2012
<b>Periodicidad:</b>	Anual				

<b>Años Disponibles:</b>	2012-2021	<b>Próxima Actualización:</b>	2022	<b>Desglose por Grupos de Población:</b>	Total y por sexo
<b>Objetivo e Importancia del Indicador:</b>					
<b>Estándares o Recomendaciones Nacionales y/o Internacionales:</b>					
1. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNICEF, (2008), Manual para cuantificar los indicadores de la justicia de menores, Nueva York: NNUU, USA. Disponible en: <a href="https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/JJ_indicators_Spanish_webversion.pdf">https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/JJ_indicators_Spanish_webversion.pdf</a>					
<b>Procesamiento, investigación y decisión de casos (autoridades competentes) relacionados con el tratamiento de asuntos de niños y adolescentes en conflicto con la ley.</b>					
<b>Comentarios/Observaciones:</b>					
<p>1. Con base en la información que se presenta en la serie, se propone ajustar el nombre del indicador de "<i>Población de 12 a 17 años sentenciada en los órganos jurisdiccionales</i>" a "<i>Adolescentes sentenciados en los órganos jurisdiccionales</i>".</p> <p>2. De acuerdo con la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, se entenderá por adolescentes todo individuo del sexo femenino o masculino cuya edad esté comprendida entre los 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad. Según el Art. 5 para la aplicación de esta Ley, se distinguirán los grupos etarios I, II y III:</p> <p>I. De doce a menos de catorce años;</p> <p>II. De catorce a menos de dieciséis años, y</p> <p>III. De dieciséis a menos de dieciocho años.</p> <p>3. Los resultados de este indicador considera a los adolescentes procesados por conductas antisociales o hechos tipificados como delitos del fuero común. Lo anterior conforme al diseño del cuestionario del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal; sin embargo, de acuerdo con el marco normativo, los órganos jurisdiccionales locales también son competentes para revisar casos de adolescentes procesados por delitos del fuero federal (delitos aplicables).</p> <p>4. El resultado nacional refiere a la suma de los resultados de las entidades federativas; no incluye los resultados de las instituciones de la Federación.</p> <p>5. El total considera a los no especificados (NE) por sexo, además para el total, hombres y mujeres se considera a todos los adolescentes registrados sin importar su edad.</p> <p>6. Para el CNIJE 2013 las cifras se refieren a la actuación bajo el Sistema Inquisitorio o de Juicios Tradicionales y el nuevo sistema penal de tipo Acusatorio Oral previsto en la reforma constitucional penal de 2008. De esta forma, se consideran a los adolescentes con resolución registrados en expedientes concluidos (Sistema Escrito o Mixto) y/o asuntos concluidos (Sistema Oral) en Primera Instancia, durante el año.</p> <p>7. Para los CNIJE 2014-2017 las cifras se refieren a los adolescentes con resolución registrados en asuntos concluidos durante el año bajo la actuación del Sistema Escrito o Mixto y Sistema Oral.</p> <p>8. Para el CNIJE 2018 las cifras se refieren a los adolescentes con sentencia registrados en los asuntos y/o causas penales concluidas bajo la actuación del "Sistema Escrito o Mixto" y el "Sistema Oral y/o Sistema Integral de Justicia Penal para adolescentes".</p> <p>9. Para el CNIJE 2019 las cifras se refieren a los adolescentes sentenciados registrados en las causas penales concluidas durante el año bajo la actuación del Sistema Escrito o Mixto y/o Sistema Oral y el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.</p> <p>10. Para el CNIJE 2020 se hace referencia a los adolescentes sentenciados registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales bajo la actuación del Sistema Escrito o Mixto, Sistema Oral, Juzgados de Control o Garantías y en los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral.</p> <p>11. Para el CNIJE 2021 se hace referencia a los adolescentes sentenciados registrados en las causas penales concluidas bajo la actuación del Sistema Escrito o Mixto, Sistema Oral, Juzgados de Control o Garantías y en los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral.</p> <p>12. Para el CNIJE 2022 se hace referencia a los adolescentes sentenciados registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales bajo la actuación del Sistema Escrito o Mixto, Sistema Oral, Juzgados de Control o Garantías y en los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral.</p> <p>13. Con respecto a los grupos de edad, éstos se consideran para hombres y mujeres. Los CNIJE 2013-2019 considera a las edades desagregadas de: "<i>De 12 a 17 años</i>" y "<i>18 años o más</i>" y finalmente, los CNIJE 2020-2022 considera a las edades desagregadas de: "<i>De 12 a 16 años</i>", "<i>De 17 años a menos de 18 años</i>" y "<i>No identificado</i>".</p>					